



CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 003

"Por el cual se modifica el Acuerdo No.
005 de agosto 4 de 2025 Reglamento de
Becas y Descuentos"

El Consejo Superior de la Universidad de Santander UDES, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que es necesario establecer disposiciones que regulen la actividad académica y administrativa de los estudiantes que realicen estudios en la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES en Bucaramanga, Cúcuta, Valledupar, Bogotá y extensiones vigentes.
2. Que es deber de la Universidad fomentar la excelencia en todas sus actividades.
3. Que se hace necesario modificar el Reglamento de Descuentos y Becas que debe aplicar el Comité Financiero.

ACUERDA:

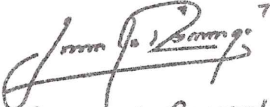
ARTÍCULO PRIMERO: ESTÍMULOS. A criterio de la Institución representada por el Comité Financiero, podrán otorgarse estímulos a los estudiantes que lo soliciten y radiquen su solicitud en la plataforma de descuentos Génesis, en las fechas señaladas por la Universidad en el calendario académico y en los siguientes casos:

1.1 RENDIMIENTO ACADÉMICO

Cuando el estudiante de pregrado obtenga un nuevo promedio acumulado igual o superior a cuatro puntos tres (4.3) y no haya perdido ninguna asignatura, la Universidad podrá otorgar un descuento hasta del veinte por ciento (20%) del valor de su matrícula; este descuento aplica a partir de segundo semestre y sólo aplica para pregrado.

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Constancia de cumplimiento de horas de apoyo, expedida por el subproceso de Atención al Estudiante.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.


Secretario General

1



PARÁGRAFO 1: Si el nuevo promedio acumulado es igual o superior a 4.5, la constancia de cumplimiento de horas de apoyo no aplica y el descuento será hasta del cuarenta por ciento (40%) en su matrícula.

PARÁGRAFO 2: Si el nuevo promedio acumulado es igual o superior a 4.7, la constancia de cumplimiento de horas de apoyo no aplica y el descuento será hasta del cuarenta y cinco por ciento (45%) en su matrícula.

PARÁGRAFO 3: Cuando las solicitudes de nuevo promedio acumulado no cumplen con el promedio establecido dentro del acuerdo vigente se aplicará el porcentaje del promedio que cumpla, para el caso de las horas de apoyo solo en estos casos se le creará pendiente de PAZ Y SALVO al estudiante, quien en el transcurso del semestre cursado deberá adjuntar el pendiente en la respectiva plataforma.

PARÁGRAFO 4: Para el programa de Medicina el descuento aplicar será del 10% en su matrícula.

1.2 MÉRITO ACADÉMICO

Es un reconocimiento al buen desempeño académico obtenido en el último año de bachillerato y en la prueba Saber 11; la Universidad podrá otorgar un descuento hasta del treinta por ciento (30%) en el valor de su matrícula.

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Certificado de notas del grado 11 con calificaciones de Superior y Alto en todas las asignaturas cursadas.
- Prueba Saber 11 presentado a partir del año 2012, con puntaje global superior a 342.

PARÁGRAFO: El descuento sólo aplica para estudiantes que ingresen a primer semestre en un programa de pregrado, en adelante debe postularse para el descuento por RENDIMIENTO ACADÉMICO.

1.2.1 CUM LAUDE

El graduado de un programa de pregrado que haya obtenido la distinción de CUM LAUDE, será merecedor de un descuento en el valor de la matrícula, para estudiar un programa de posgrado en la Universidad de Santander de acuerdo a lo descrito en el Reglamento Académico.

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Copia de la distinción honorífica mediante la cual la Institución reconoce el esfuerzo académico del estudiante al culminar su programa académico.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.


Secretario General



PARÁGRAFO: Para los programas de Medicina y las especialidades Médico Quirúrgicas el descuento aplicar será del 10% en su matrícula.

1.2.2 SUMMA CUM LAUDE

El graduado de un programa de pregrado que haya obtenido la distinción de SUMMA CUM LAUDE, será merecedor de un descuento en el valor de la matrícula para estudiar un programa de posgrado en la Universidad de Santander de acuerdo a lo descrito en el Reglamento Académico.

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Copia de la distinción honorífica mediante la cual la Institución reconoce el esfuerzo académico del estudiante al culminar su programa académico.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.

PARÁGRAFO: Para los programas de Medicina y las especialidades Médico Quirúrgicas el descuento aplicar será del 10% en su matrícula.

1.3 PRUEBA SABER PRO Y SABER TYT

Es un reconocimiento a los puntajes obtenidos por los estudiantes de la Universidad de Santander de acuerdo con el desempeño en las pruebas de estado Saber Pro y saber T&T a nivel nacional. Aplica para estudiantes certificados por el ICFES con reconocimiento por desempeño de acuerdo con los percentiles.

- a) Los cinco (5) estudiantes con los puntajes más altos en la Prueba Saber Pro y los cinco (5) con los mejores resultados en la Prueba Saber TyT recibirán un descuento del 20 % en la matrícula de programas de posgrado o programas profesionales ofrecidos por la Universidad, y un reconocimiento especial por parte de la Institución.
- b) Los siguientes cinco (5) estudiantes con los puntajes más altos en la Prueba Saber Pro, así como los cinco (5) con los mejores resultados en la Prueba Saber TyT, recibirán un descuento del 10 % en la matrícula de programas de posgrado o programas profesionales ofrecidos por la Universidad, y un reconocimiento especial por parte de la Institución.
- c) Los estudiantes que, según los resultados oficiales del Ministerio de Educación Nacional, obtengan los puntajes más altos del país en el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior (Saber Pro), tanto en las competencias genéricas como en las específicas “Premio Mejores Saber Pro”, recibirán por parte de la Universidad un descuento del 50 % en la matrícula de programas de posgrado o programas profesionales ofrecidos por la Institución, y un reconocimiento especial por su destacado desempeño académico. *UDES-NACIONAL*


Secretario General



- d) Se otorgará un cupo en un evento de Educación Continua (diplomado, seminario, seminario-taller, taller, curso, congreso, jornada de actualización, simposio, foro, conferencia, encuentro o programa de educación permanente) a los tres (3) estudiantes con los puntajes más altos en la Prueba Saber Pro y a los tres (3) con los mejores puntajes en la Prueba Saber TyT de la Universidad de Santander (UDES).

Este beneficio aplica para eventos de hasta 160 horas.

Todo estudiante que complete la Ruta Mejor Saber (figura 1) recibirá un 10 % de descuento en el valor de los derechos de grado.

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Certificado de desempeño ICFES.
- Copia de la distinción entregada por la Universidad.
- Concepto del subproceso de Desarrollo Estudiantil.
- Haber participado en al menos el 80 % de la ruta Mejor Saber.
- No haber sido sancionado disciplinariamente durante el desarrollo del programa.
- No tener observaciones sobre la validez de los resultados ni estar vinculado a un proceso de investigación por parte del ICFES.

Lo anterior aplica bajo las condiciones vigentes de las pruebas Saber Pro y Saber TyT, según lo definido por el ICFES, y permanecerá en efecto mientras no se modifique su estructura ni las metodologías utilizadas para el análisis de resultados.

Nota aclaratoria: para la Ruta Mejor Saber, se considerará un 80 % de cumplimiento cuando el estudiante haya participado en al menos cuatro de las seis etapas presentadas en la figura 1.



FIGURA 1

PARÁGRAFO 1: Los Cinco (5) mejores saberes dentro de la Universidad en cada campus por encima de la media nacional podrán acceder hasta un 30% de descuento en la matrícula.

Secretario General



PARÁGRAFO 2: Si varios estudiantes obtienen el mismo puesto, se priorizará a los mejores puntajes de la Universidad y de cada programa según, en primer lugar, el puntaje en competencias específicas y, en segundo lugar, el promedio académico acumulado.

PARÁGRAFO 3: Estos beneficios aplican únicamente para estudiantes que presenten el Saber Pro y Saber TyT por primera vez a partir de 2025.

PARÁGRAFO 4: Para los programas de Medicina y las especialidades Médico Quirúrgicas el descuento aplicar será del 10% en su matrícula.

1.4 ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO

Con el fin de estimular al estudiante en el desarrollo de prácticas deportivas, la Institución ofrece un descuento sobre el valor de la matrícula a los estudiantes destacados, que hayan dejado en alto el nombre de la Institución en eventos deportivos. Para acceder a estos descuentos se debe cumplir lo siguiente:

- Presentarse puntualmente a los entrenamientos.
- Asistir puntualmente a los encuentros deportivos donde la Institución participe.
- Mantener el buen nombre de la Institución en todos los eventos en que participe en su representación.
- Portar con dignidad y orgullo el uniforme deportivo de la Institución.
- Se participa con los resultados obtenidos en su última competencia. (El deportista debe estar activo)
- Mantener un nuevo promedio acumulado de tres punto siete (3.7). (No aplica para estudiantes nuevos).

El subproceso encargado de la aprobación del descuento es Crédito y Cartera, previo concepto de la Coordinación del área de Deportes y validación de requisitos establecidos.

En el nivel internacional, deben haber participado mínimo 3 países en la competencia y el evento debe tener reconocimiento dentro de las federaciones del respectivo deporte en el país.

PARÁGRAFO: Para los programas de Medicina y las especialidades Médico Quirúrgicas el descuento aplicar será del 10% en su matrícula.

1.4.1 BECA DEPORTIVA PARA JUEGOS NACIONALES UNIVERSITARIOS ASCUN Y TORNEO DE LA RED:

El descuento será acorde al nivel de desempeño y resultado obtenido a nombre de la Institución en ASCUN, Juegos Zonales, Regionales, Nacionales e Internacionales Universitarios, torneos de clubes deportivos avalados de liga y torneos universitarios, de la siguiente manera:


Secretario General



Nivel	Resultados		
	Oro	Plata	Bronce
Zonal - Local	15%	10%	7%
Regional - Departamental	20%	15%	12%
Nacional	60%	50%	40%
Internacional	70%	60%	50%

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Concepto de la Coordinación del área de Deportes.
- Fotocopia de documento de identidad.
- Soporte o certificación de la premiación, debe incluir fecha.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de tres punto siete (3.7). (No aplica para estudiantes nuevos).

PARÁGRAFO 1: El descuento aplica para los estudiantes de pregrado y posgrado presencial de la Institución. Para los programas de Medicina y las especialidades Médico Quirúrgicas el descuento aplicar será del 10% en su matrícula.

PARÁGRAFO 2: El estudiante deportista que no presente resultados (medalla) en cada uno de los niveles en los JUEGOS NACIONALES UNIVERSITARIOS ASCUN Y/O RED, no tendrá derecho a este descuento. Para este beneficio el estudiante participará con los últimos resultados de competencia obtenidos (medalla), el deportista debe estar activo.

PARÁGRAFO 3: Este descuento no aplica para estudiantes nuevos.

1.4.2 BECA POR HOJA DE VIDA DEPORTIVA

Este descuento sólo aplica para nuevos admitidos en la Institución, el deportista debe presentar hoja de vida deportiva con reconocimiento a nivel municipal, departamental, nacional o internacional, los descuentos son:

Nivel	Resultado
	Campeón
Municipal	20%
Departamental	30%
Nacional	50%
Internacional	60%

Juan P. Ramírez
Secretario General



Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Concepto de la Coordinación del área de Deportes.
- Soporte o certificación de la premiación, debe incluir fecha.
- Certificación de la liga recomendando al deportista.
- Hoja deportiva del estudiante, donde se registre histórico de competencias y resultados con sus respectivas fechas.

PARÁGRAFO 1: El deportista que presente su hoja de vida deportiva, sólo le será reconocido el descuento por el semestre inmediato a matricular, para los siguientes semestres deberá presentarse a la opción por mérito deportivo. Para este beneficio el estudiante participará con los últimos resultados de competencia obtenidos (medalla), el deportista debe estar activo.

PARÁGRAFO 2: El descuento aplica para los estudiantes de pregrado y posgrado presencial de la Institución. Para los programas de Medicina y las especialidades Médico Quirúrgicas el descuento aplicar será del 10% en su matrícula.

1.4.3 BECA POR RESULTADOS EN TORNEOS DE LIGA

Es el reconocimiento por el buen rendimiento deportivo de los estudiantes en cada uno de los niveles de participación, acorde al nivel de desempeño y resultado (medalla), obtenido de los equipos de selección de la Universidad, así:

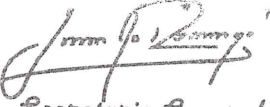
Nivel	Resultados		
	ORO	PLATA	BRONCE
Regional	15%	10%	7%
Zonal	20%	15%	10%
Nacional	50%	30%	20%
Internacional	60%	40%	30%

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Concepto de la Coordinación del área de Deportes.
- Soporte o certificación de la premiación, debe incluir fecha.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de tres punto siete (3.7). (No aplica para estudiantes nuevos).
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.

PARÁGRAFO 1: El descuento aplica para los estudiantes de pregrado de la Institución. Para este beneficio el estudiante participará con los últimos resultados de competencia obtenidos (medalla), el deportista debe estar activo.

PARÁGRAFO 2: El estudiante deportista que no presente resultados (medalla) no tendrá derecho al descuento en el valor de su matrícula.


Secretario General



PARÁGRAFO 3: Este descuento no aplica para estudiantes nuevos.

PARÁGRAFO 4: Para los programas de Medicina y las especialidades Médico Quirúrgicas el descuento aplicar será del 10% en su matrícula.

1.5 RENDIMIENTO ARTÍSTICO CULTURAL

Es el reconocimiento por el buen rendimiento artístico cultural de los estudiantes de pregrado que integran los diferentes grupos artísticos de la Institución.

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Concepto de la Coordinación del área Cultural.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro puntos cero (4.0) no aplica para estudiantes nuevos.

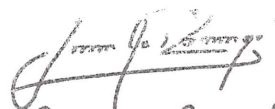
El subproceso encargado de la aprobación del descuento es Crédito y Cartera, previo concepto de la Coordinación Cultural y validación de requisitos establecidos. Para este beneficio el estudiante participará con los últimos resultados de competencia obtenidos (medalla).

En el nivel internacional, deben haber participado mínimo 3 países en la competencia y el evento debe tener reconocimiento dentro de los diferentes entes culturales/artísticos del país.

Los descuentos otorgados a estudiantes de grupos artísticos y/o culturales, por participaciones en eventos zonales, regionales y/o nacionales de ASCUN, son:

Nivel	Resultados		
	Oro	Plata	Bronce
Zonal - Local	10%	10%	7%
Regional - Departamental	20%	15%	12%
Nacional - Internacional	30%	20%	10%

Los descuentos por participaciones en eventos de instituciones educativas, organizaciones culturales/artísticas o presentaciones artísticas de la UDES, previa certificación del Coordinador del área Cultural, son:


Secretario General

Número de presentaciones por semestre	Reconocimiento
De 10 a 14	12%
De 15 a 19	17%
De 20 a 24	22%
Más de 25	38%

Los descuentos a los estudiantes que realicen participaciones artísticas en festivales o encuentros culturales que tengan reconocimiento en los niveles regionales, nacionales y/o internacionales, son:

Nivel de presentación	Reconocimiento
Regional	10%
Nacional	20%
Internacional	30%

PARÁGRAFO 1: Estas becas serán para todos los estudiantes de pregrado de la Institución, en el cumplimiento del número de invitaciones para los miembros del grupo representativo.

PARÁGRAFO 2: Este descuento no aplica para estudiantes nuevos.

PARÁGRAFO 3: Este descuento no aplica para los estudiantes del programa de Medicina.

1.5.1 ORQUESTA FILARMONICA

El porcentaje aplicar será hasta del 30% sobre el valor de la matrícula, siempre y cuando el estudiante de pregrado cumpla los requisitos establecidos.

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Concepto de la Coordinación del área Cultural.
- Certificación de pertenecer a la orquesta filarmónica y el desempeño demostrado por el estudiante. Debe tener vigencia no inferior a 30 días de expedición.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro puntos cero (4.0) no aplica para estudiantes nuevos.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria

PARÁGRAFO 1: Este tipo de descuento debe contar con el concepto de la coordinación cultural ya que este beneficio forma parte del rendimiento artístico y cultural.



Secretario General



PARÁGRAFO 2: Este descuento no aplica para los estudiantes del programa de Medicina.

1.6 MIEMBROS DE LA MISMA FAMILIA

Cuando dos (2) o más hermanos o padre-hijo o cónyuges sean estudiantes de la UDES, de un pregrado o posgrado la Universidad, podrá otorgar un descuento en el valor de la matrícula de hasta el 10%.

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Constancia de cumplimiento de horas de apoyo, expedida por el subproceso de Atención al Estudiante, no aplica para estudiantes nuevos.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro puntos cero (4.0) no aplica para estudiantes nuevos.
- Fotocopia de Registro Civil de Nacimiento de cada estudiante.
- Fotocopia de Registro Civil de Matrimonio o Declaración Extra juicio por unión libre (para cónyuges).

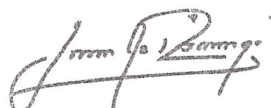
En el caso que sólo uno de los miembros de la familia cumpla todos los requisitos, se otorgará el descuento a quien los cumpla.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes a quienes se les otorgue este descuento y no matriculen académicamente, los dos miembros de la misma familia perderán automáticamente el descuento, deberán cancelar el excedente y reportar al subproceso de Crédito y Cartera, de lo contrario registrarán pendiente de paz y salvo con este subproceso. Y el descuento aplicado deber ser devuelto a la universidad.

PARÁGRAFO 2: Este descuento no aplica para los estudiantes de los programas de Medicina y las especialidades Médico Quirúrgicas de la institución.

1.7 FUNCIONARIO UDES.

Si el estudiante es un empleado, profesor medio tiempo, tiempo completo y cátedra de la UDES con una vinculación laboral y/o contrato de prestación de servicio y una antigüedad igual o superior a dos (2) años (no interrumpida), la Universidad podrá otorgar un descuento del valor de la matrícula, siempre y cuando formalice compromiso de permanencia ante el subproceso de Talento Humano.


Secretario General

	Pregrado	Especializaciones	Maestrías	Doctorado
Empleados Administrativos	Hasta el 30%	Hasta el 30%	Hasta el 25%	Hasta el 10%
Profesores tiempo completo	Hasta el 20%	Hasta el 30%	Hasta el 25%	Hasta el 10%
Profesores medio tiempo	Hasta el 15%	Hasta el 20%	Hasta el 20%	Hasta el 10%
Profesores de Cátedra, prestación de servicios, obra labor	Hasta el 15%	Hasta el 10%	Hasta el 10%	Hasta el 10%

Requisitos

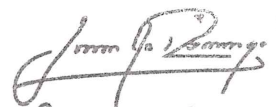
- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Concepto de vinculación del subproceso de Talento Humano.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro puntos cero (4.0) no aplica para estudiantes nuevos.
- Formato de permanencia con firma y sello del subproceso de Talento Humano.

PARÁGRAFO: Este descuento no aplica para los estudiantes de los programas de Medicina y las especialidades Médico Quirúrgicas de la institución.

1.8 FAMILIAR FUNCIONARIOS UDES

Si el (los) hijo(s) o cónyuge de empleados administrativos, profesores de medio tiempo, tiempo completo y cátedra, que adelanten estudios en la UDES, siempre y cuando el empleado o profesor tenga una vinculación laboral y/o contrato de prestación de servicio y una antigüedad igual o superior a dos (2) años (no interrumpida), la Universidad podrá otorgar un descuento del valor de la matrícula así:

	Pregrado	Especializaciones	Maestrías	Doctorado
Empleados Administrativos	Hasta el 30%	Hasta el 30%	Hasta el 25%	Hasta el 10%
Profesores tiempo completo	Hasta el 20%	Hasta el 30%	Hasta el 25%	Hasta el 10%
Profesores medio tiempo	Hasta el 15%	Hasta el 20%	Hasta el 20%	Hasta el 10%
Profesores de Cátedra, prestación de servicios, obra labor	Hasta el 15%	Hasta el 10%	Hasta el 10%	Hasta el 10%


 Secretario General

11

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Constancia de cumplimiento de horas de apoyo, expedida por el subproceso de Atención al Estudiante, no aplica para estudiantes nuevos.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro puntos cero 4.0 no aplica para estudiantes nuevos.
- Concepto de vinculación del subproceso de Talento Humano.
- Fotocopia Registro Civil de Nacimiento (para hijos).
- Fotocopia de Registro Civil de Matrimonio (para cónyuges) o Declaración Extra juicio para unión libre.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del empleado UDES.

PARÁGRAFO 1: Este descuento no aplica para el programa de Medicina ni las especialidades Médico Quirúrgicas ni los programas de posgrado en convenio con otras instituciones.

PARÁGRAFO 2: Los profesores que tengan contrato inferior a un año y por obra labor, Talento Humano validará la carga académica registrada en MASTER para el siguiente semestre y registrará concepto de la vinculación laboral posterior a la aprobación Financiera. A estas solicitudes se les mantendrá el pronto pago siempre y cuando se radiquen las solicitudes en los respectivos periodos determinados en el calendario académico.

PARÁGRAFO 3: El porcentaje máximo a otorgar por este descuento es del 30% entre todos los familiares que se presenten por funcionario UDES.

1.9 GRADUADOS UDES

Cuando un graduado de la UDES, que adelante un programa de Pregrado o Posgrado en la Institución, la Universidad podrá otorgar un descuento del valor de la matrícula así:

Graduado Profesional aplica hasta el 20%.

Graduado Tecnología aplica hasta el 17%.

Graduado Posgrados aplica hasta el 17%.

Graduado Técnico Laboral y programas virtuales hasta el 15%

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Copia del acta de grado o copia del diploma.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro puntos cero 4.0. no aplica para estudiantes nuevos.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria, no aplica para estudiantes nuevos.



Secretario General

12



- Constancia de cumplimiento de horas de apoyo, expedida por el subproceso de Atención al Estudiante, no aplica para estudiantes nuevos.

PARÁGRAFO: El descuento aplica para los estudiantes de pregrado y posgrado de la Institución. Para los programas de Medicina y las Especialidades Médico Quirúrgicas el descuento aplicar será del 5% en su matrícula.

1.10 HIJOS, HERMANOS Y/O CÓNYUGUE DE GRADUADOS UDES

Si el (los) hijo(s), hermano (s) y/o cónyuge del graduado de profesional UDES, que adelanten un programa Pregrado o Posgrado en la Institución, la Universidad podrá otorgar un descuento del valor de la matrícula hasta del 15%.

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Constancia de cumplimiento de horas de apoyo, expedida por el subproceso de Atención al Estudiante, no aplica para estudiantes nuevos.
- Copia del Registro Civil del estudiante.
- Copia del acta de grado o diploma del padre o madre graduado UDES.
- Copia del Registro Civil del estudiante.
- Copia del Registro Civil del graduado.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro puntos cero 4.0, no aplica para estudiantes nuevos.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria no aplica para estudiantes nuevos.

PARÁGRAFO 1: Este descuento no aplica para los graduados de tecnología, posgrado, técnicos laborales y programas virtuales de la Universidad.

PARÁGRAFO 2: Este descuento no aplica para el programa de Medicina ni las especialidades Médico Quirúrgicas ni los programas de posgrado en convenio con otras instituciones.

1.11 MIEMBROS DE COMUNIDADES INDÍGENAS, AFRODESCENDIENTES, Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Cuando un estudiante pertenezca alguna comunidad indígena, afrodescendiente o sea una persona con discapacidad, la Universidad podrá otorgar un descuento hasta del diez por ciento 10% del valor de la matrícula en pregrado y posgrado.

Requisitos:

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Constancia de cumplimiento de horas de apoyo, expedida por el subproceso de Atención al Estudiante, no aplica para estudiantes nuevos.
- Certificado de Representación Legal de la Comunidad y certificado de reconocimiento como miembro de la comunidad, expedidos por la plataforma del Ministerio del Interior con vigencia de un mes.


Secretario General



- Registro Civil del estudiante que valide parentesco.
- Concepto del subproceso de Atención al Estudiante.
- Certificación médica de la discapacidad. (Cuando Aplique)
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro puntos cero (4.0) no aplica para estudiantes nuevos.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria, no aplica para estudiantes nuevos.

PARÁGRAFO: Este descuento no aplica para los estudiantes del programa académico de Medicina, programas de posgrado y las especialidades Médico Quirúrgicas ni los programas de posgrado en convenio con otras instituciones.

1.12 ESTUDIANTE DESPLAZADOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Cuando un estudiante sea desplazado o víctima del conflicto armado, la Universidad podrá otorgar un descuento hasta el diez por ciento 10% del valor de la matrícula en pregrado y posgrado.

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Concepto del subproceso de Atención al Estudiante.
- Registro único de víctimas o reconocimiento como tal en los fallos de Justicia y Paz con vigencia de un mes.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro puntos cero (4.0) no aplica para estudiantes nuevos.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria, no aplica para estudiantes nuevos.
- Constancia de cumplimiento de horas de apoyo, expedida por el subproceso de Atención al Estudiante.

PARÁGRAFO: Este descuento no aplica para los estudiantes del programa académico de Medicina, programas de posgrado y las especialidades Médico Quirúrgicas ni los programas de posgrado en convenio con otras instituciones.

Dada la situación de orden público del país, y los procesos de paz, de reinserción y de amnistías, con el ánimo de aportar a la convivencia e igualdad de las comunidades vulnerables, la Universidad evaluará de manera independiente cada solicitud que alleguen los estudiantes, respaldadas por sus respectivos gobernantes y/o entidades de derechos humanos o de carácter social; así mismo, teniendo en cuenta el comportamiento en la Universidad y el cumplimiento del Reglamento Académico y Estudiantil, a fin de garantizar que estos estudiantes logren cumplir con sus sueños académicos a pesar de las

circunstancias por las que atraviesan, la Universidad podrá analizar la situación presentada en particular y determinar un nuevo porcentaje de descuento en el valor de la matrícula, previo el estudio del caso.


Secretario General



1.13 SIMULTANEIDAD

Cuando un estudiante curse dos o más programas profesionales o de posgrado en un mismo periodo académico, la Universidad podrá otorgar un descuento en el valor de matrícula del primer programa del diez por ciento (10%), para la liquidación de matrícula del segundo programa, se debe tener en cuenta los lineamientos académicos y la liquidación de este segundo descuento se hará por capacidad de pago.

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Recibo de matrícula de los programas académicos que está cursando.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria, no aplica para estudiantes nuevos.

1.14 REFERIDOS NUEVOS

La Universidad por cada estudiante nuevo que matricule en la Institución podrá otorgar el 10% de descuento al estudiante que lo refiera, hasta máximo el 30% por tres referidos, en el siguiente semestre a cursar.

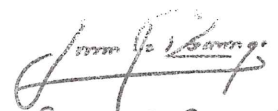
Este descuento se otorgará una vez el estudiante nuevo haya cancelado su matrícula financiera y cursado su respectivo semestre.

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Diligenciar el formato de referidos de Mercadeo Institucional, con sus respectivas firmas.
- Concepto del subproceso de Mercadeo Institucional, detallando el número de referidos.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria.
- Polígrafo de notas del referido(s) del semestre inmediatamente anterior.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro puntos cero (4.0) no aplica para estudiantes nuevos.
- Constancia de cumplimiento de horas de apoyo, expedida por el subproceso de Atención al Estudiante.

PARÁGRAFO 1: Este descuento se debe solicitar en el siguiente semestre a cursar por única vez.

PARÁGRAFO 2: Este descuento no aplica para los estudiantes del programa académico de Medicina, programas de posgrado y las especialidades Médico Quirúrgicas ni los programas de posgrado en convenio con otras instituciones.


Secretario General



1.15 BECAS UDES INTERNACIONAL

Esta beca se aplica para los estudiantes de pregrado y posgrado que realizarán una movilidad académica internacional en el marco del Programa de Movilidad Institucional. La Universidad podrá otorgar hasta el setenta por ciento (70%), este porcentaje se determina por el Comité de Movilidad Institucional de acuerdo con los términos de referencia de las convocatorias de movilidad y el Reglamento de Movilidad Académica.

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Concepto de Relaciones Nacionales e Internacionales.
- Acta de Comité de Movilidad, dónde se aprobó el beneficio.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria, no aplica para estudiantes nuevos.

1.16 BECA POR PRÁCTICAS INSTITUCIONALES

Es el reconocimiento a aquellos estudiantes que cursan mínimo séptimo semestre y realizan sus prácticas profesionales en el proceso de Gestión de Comunicaciones, el Canal UTV y la emisora La U 107.7. La Universidad otorga la exoneración del 100% del pago de los derechos de grado.

Requisitos

Desde la dirección de comunicaciones se debe remitir por correo electrónico los datos del estudiante beneficiario y adjuntar el recibo de pago del servicio de Derechos de grado.

PARÁGRAFO: Esta beca aplica para los estudiantes de los programas académicos de Comunicación Social y Periodismo, Mercadeo y Publicidad, Tecnología en Comunicación Gráfica e Ingeniería de Software.

1.17 MOVILIDAD CANAL UTV

Cuando un estudiante de un programa académico curse entre el cuarto y octavo semestre académico y un estudiante de un programa académico de tecnología a partir del segundo semestre, apoyen las labores del Canal UTV y la emisora La U 107.7, la Universidad podrá otorgar hasta un 25% de descuento en la matrícula.

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro puntos cero (4.0) no aplica para estudiantes nuevos.
- Haberse postulado y ser seleccionado en la convocatoria que realiza el proceso de Comunicaciones para aplicar a este beneficio.
- Concepto de la Dirección de Comunicaciones.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria, no aplica para estudiantes nuevos.



PARÁGRAFO 1: Esta beca aplica para los estudiantes de los programas académicos de Comunicación Social y Periodismo, Mercadeo y Publicidad, Tecnología en Comunicación Gráfica e Ingeniería de Software.

PARÁGRAFO 2: Desde la dirección de Comunicaciones se debe reportar por correo electrónico los estudiantes que serán beneficiados en cada periodo académico al subproceso de Crédito y Cartera.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONVENIOS ESPECIALES. La UDES podrá celebrar convenios especiales con organismos Nacionales, Departamentales, Municipales, Entidades del Estado, Empresas u Organizaciones Nacionales o Internacionales que estén interesadas en apoyar o promover la vinculación de estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento. Estas Becas o estímulos tendrán un tratamiento especial, según las características del convenio celebrado para cada caso y deben dar cumplimiento a los lineamientos institucionales enmarcados en este acuerdo.

Para acceder a estos beneficios, los estudiantes no deben haber perdido ningún curso en el último semestre matriculado, incluyendo cursos de formación complementaria. Cuando no se haya estipulado promedio dentro del convenio aplica el nuevo promedio establecido en este acuerdo.

PARÁGRAFO: Los convenios interinstitucionales que contemplen descuentos en el valor de la matrícula, deben ser validados por el subproceso de Crédito y Cartera ante el Comité Financiero, antes de su oferta y aplicación.

2.1 CONFORMACIÓN DE GRUPO

Este descuento aplica para los estudiantes nuevos de programas académicos de pregrado y posgrado que ingresan a la Universidad y se encuentran vinculados laboralmente en la misma empresa y conformen un grupo de mínimo de 5 personas. La Universidad podrá otorgar un descuento de hasta el diez por ciento 10%.

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Certificado laboral de la empresa a la cual se encuentra vinculado, con fecha de expedición no mayor a un mes.
- Carta de conformación de grupo para la validación del beneficio, firmada por el Director del Programa Académico y el representante de los estudiantes del grupo.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria, no aplica para estudiantes nuevos.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro puntos cero (4.0) no aplica para estudiantes nuevos.


Secretario General



PARÁGRAFO 1: No aplica para conformación de grupo por contratistas.

PARÁGRAFO 2: Se debe garantizar el grupo mínimo establecido (5 personas) para gozar del beneficio durante la época de estudio.

2.2 CONFORMACIÓN DE GRUPO UTS

Aplica para los estudiantes de pregrado, que ingresan a la Universidad y son graduados de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS. La Universidad podrá otorgar un descuento de hasta el diez por ciento 10%.

Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Copia del acta o diploma de grado de las Unidades Tecnológicas de Santander UTS.
- Carta de conformación de grupo para la validación del beneficio, firmada por el Director del Programa Académico y el representante de los estudiantes del grupo.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro puntos cero (4.0) no aplica para estudiantes nuevos.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria, no aplica para estudiantes nuevos.

2.3 COMITÉ FINANCIERO

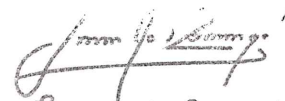
Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Soportes de sustentación que permitan validar la situación presentada.
- Mantener un nuevo promedio acumulado de cuatro puntos cero (4.0) no aplica para estudiantes nuevos.
- No haber perdido ningún curso, incluye cursos de formación complementaria, no aplica para estudiantes nuevos.

ARTÍCULO TERCERO: LIQUIDACIÓN POR MATRICULAR ÚNICO CURSO O SÓLO PROYECTO DE GRADO.

Aplica para los estudiantes de pregrado y posgrado, cuando el estudiante requiera matricular un solo curso o sólo el proyecto de grado en un semestre, podrá solicitar descuentos así:

Cursos teóricos	50% del valor de la matrícula
Práctica Empresarial / Proyecto Grado	50% del valor de la matrícula
Sustentación de Trabajo de Grado (posgrados-Derecho)	50% del valor de la matrícula
Cursos área Ciencias Básicas	30% del valor de la matrícula
Cursos área Clínica	30% del valor de la matrícula
Consultorio Jurídico	30% del valor de la matrícula


Secretario General



Requisitos

- Registrar solicitud a través del aplicativo de descuentos – Génesis.
- Registrar el código específico del curso a matricular.

PARÁGRAFO 1: Los estudiantes a quienes se les otorgue descuento por único curso y matriculen más de un curso (sin tener en cuenta los cursos de formación complementaria y Mejoramiento Académico) perderán automáticamente el beneficio, por lo cual deberán cancelar el excedente generado y reportar al subproceso de Crédito y Cartera, de lo contrario registrarán pendiente de paz y salvo con este subproceso.

PARÁGRAFO 2: Para aquellos programas académicos que en su plan de estudios el semestre lo compone un solo curso, se debe pagar el semestre completo y no tiene derecho a este tipo de descuento.

PARÁGRAFO 3: Todo estudiante que, como opción para cumplir con los requisitos de grado, elija cursar y aprobar un diplomado u otro programa de educación continúa ofrecido por la institución, previamente autorizado por el programa académico correspondiente, está obligado a activar sus derechos de matrícula para el período académico en el cual se desarrollará dicho programa. Además de la matrícula regular, el estudiante deberá asumir el costo total del diplomado o programa de educación continua que decida cursar, conforme a las tarifas establecidas por la institución para dichos programas.

PARÁGRAFO 4: Este descuento aplica para estudiantes de posgrados que tengan pendiente por cumplir requisitos de egreso establecidos por cada programa académico, previo concepto de la Vicerrectoría de Posgrados.

PARÁGRAFO 5: Para estudiantes de posgrados que dejen vencer los términos estipulados en el reglamento de posgrados, deberán pagar el semestre completo y no tienen derecho a este tipo de descuento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPOSICIONES ESPECIALES.


- El valor de la matrícula está constituido por semestres. No aplica para liquidación por créditos.
- Los descuentos sólo se aplican para programas académicos ofertados directamente por la Universidad y no en convenio con otras instituciones.
- En caso de haber perdido algún curso, incluyendo los cursos de formación complementaria en el último semestre matriculado, no se aplicará ningún tipo de descuento, aplica para convenios Institucionales.
- Los descuentos no son acumulables, y se deben solicitar en cada semestre a cursar y validar los requisitos exigidos por el mismo.


Secretario General

19



- Si un estudiante paga la matrícula y posteriormente tramita un descuento, no se autorizará su devolución. Se debe radicar solicitud de congelación ante el Comité de Asuntos Estudiantiles.
- Los descuentos se harán efectivos, siempre y cuando el estudiante realice la solicitud en las fechas establecidas dentro del Calendario Académico vigente.
- En el caso que el recibo de matrícula en su emisión inicial incluya un descuento por subsidio apoyo a tecnologías, lanzamiento o posgrados, se podrá aplicar otro descuento según aplique. Cuando el porcentaje de alguno de estos descuentos es superior al 20%, no se podrá acceder a otro tipo de descuentos establecidos en este acuerdo.
- Los tipos de descuentos como subsidio apoyo a tecnologías, lanzamiento, Udes-engineering y posgrados han sido determinados con valores fijos y serán aplicados directamente en los recibos de pago de matrícula a los programas que les aplique sin previa solicitud.
- Los diferentes servicios pecuniarios determinados por la Universidad no pueden acceder a descuentos.
- Los estudiantes que no realicen las 50 horas de apoyo por encontrarse trabajando deberán presentar como soporte, los aportes a la seguridad social cotizados por la empresa y/o certificación laboral ante el subproceso de Atención al Estudiante, para la respectiva validación.
- Para los estudiantes de programas académicos de Medicina que se encuentren en clínica y estudiantes de Derecho que se encuentren en Consultorio Jurídico y estudiantes de prácticas de otros programas académicos que no puedan realizar las 50 horas de apoyo, podrán presentar como soporte ante el subproceso de Atención al Estudiante la certificación de la Facultad donde informen la novedad del caso, para la respectiva validación.
- Para los estudiantes de programas académicos que se encuentren en prácticas o adelanten consultorio jurídico deberán radicar la solicitud de descuento en el periodo determinado por la Universidad en el calendario académico. El programa debe remitir correo con el respectivo listado para la validación del beneficio solicitado.
- El requisito de las 50 horas de apoyo no aplica para estudiantes nuevos, para estudiantes de posgrados ni programas virtuales.
- Para los estudiantes de posgrados no les aplica cumplimiento del nuevo promedio ponderado.


Secretario General

20



ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA DE LA BECA, DESCUENTO O ESTÍMULO.

Los anteriores estímulos sólo se conceden por un semestre académico y las renovaciones deberán ser solicitadas por el interesado en cada semestre, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos por la UDES.

ARTÍCULO SEXTO: ATRIBUCIONES. Facúltese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para aprobar las becas, estímulos y descuentos reglamentados en el presente acuerdo.

Ningún funcionario de la UDES podrá conceder estímulo o descuento alguno que no esté contemplado en el presente acuerdo y que no cumpla con los requisitos, documentos y procedimientos aquí reglamentados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPOSICIONES FINALES. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiséis 2026.


JOSÉ PATRICIO LÓPEZ JARAMILLO
Rector General


JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General